548

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1060

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

USHUAIA, 19 OCT 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 218/2015 caratulado: "S/CONGRESO DE DERECHO PENAL 2015 – BUENOS AIRES – 23, 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 234/2015 se declaró de Interés Institucional el Congreso de Derecho Penal 2015, realizado en la ciudad de Buenos Aires, los días 23, 24 y 25 septiembre de 2015, autorizando la asistencia del Dr. Oscar Juan SUAREZ y el reintegro de los gastos de inscripción y de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que por Resolución de Presidencia N° 501/2015 se suspende el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria año 2014 a partir del día 22/09/2015 hasta la finalización de dicho congreso, al agente nombrado en el considerando anterior.

Que mediante Nota Int. Nro. 2424/15, el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, acompaña tarjetas de embarque y recibo de canje de pasaje, (obrantes a fs. 12 a 15), informando que el pasaje a Buenos Aires se encontraba programado y pago a los efectos del goce de la LAO 2014, reprogramando la fecha del pasaje del día 24/09/15 al 20/09/15, resultando de la misma una erogación de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 26/100 ($ 2.262,26) y en concepto del pago de la matrícula de inscripción, la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00).

Que a fojas 17, se acompaña el respectivo certificado de asistencia a dicha jornada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Inscripción y diferencia por cambio de pasajes oportunamente adquiridos a la ciudad de Buenos Aires, para la asistencia del Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ al Congreso de Derecho Penal 2015, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 26/100 ($ 2.762,26). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes y de inscripción, al Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 26/100 ($ 2.762,26), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 548 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia